



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 9 de marzo de 1963
Depósito Legal: Z. núm.

Núm. 57

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
Administración: Palacio de la Diputación Provincial

PRECIOS
Suscripciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Impresión
BOLETIN OFICIAL

La conservación
damente para su encuadernación, que

los Jefes y Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de ocupación el siguiente.

estrecha responsabilidad ordenada final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 1.192

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento de acuerdo corporativo de 23 de febrero de 1963, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188, en relación con el 284, de la vigente Ley de Régimen Local, y el 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de un mes, queda expuesto al público en la Secretaría general de esta Corporación (Negociado de Propiedades), durante las horas de oficina, el expediente de desafectación de los terrenos, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial, enmarcados en los polígonos números 6 y 11, con una superficie, respectivamente, de 2.492'20 metros cuadrados y 2.329'78 metros cuadrados, pertenecientes al Hogar Pignatelli y situados en el Paseo de María Agustín, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos citados.

Zaragoza, 2 de marzo de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.193

Concursillo para la adquisición de una incubadora

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir una incubadora con destino a la Maternidad Provincial.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 27 de febrero de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.194

Concursillo para la enajenación de dos máquinas de calcular

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para la enajenación de dos máquinas de calcular, marca "Rokli" y "Melita", existentes en la Sección de Catastro.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 27 de febrero de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.183

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1950 a 1955 del pueblo de Agón se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1963 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de febrero de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que figuran en este expediente, y cuyo embargo se realizó por providencia dictada con fecha 12 de julio de 1962, se acuerda la celebración de la misma el día 8 de abril de 1963, a las once horas y en el Juzgado de paz de Agón, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio edictos en la Casa Consistorial de Agón".

Nombre y apellidos de los deudores y situación y cabida de las fincas

Cesárea Bez Castillo: Una finca en plaza Gañarul, de 260 metros, que linda: derecha, Santiago Bez; izquierda, Serapio Bez, y fondo, campo. Valor para la subasta, pesetas 1.362'50.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Borja, 28 de febrero de 1963. — El Recaudador, Luis Uceró Martín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 1.183

D. Luis Uceró Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana y años 1952 al 1956 del pueblo de Mallén, se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1963 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de febrero de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que figuran en este expediente, y cuyo embargo se realizó por providencia dictada con fecha 14 de mayo de 1962, se acuerda la celebración de la misma el día 9 de abril de 1963, a las once horas, en el Juzgado de paz de Mallén, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Mallén.”

Nombre y apellidos de los deudores y situación y cabida de las fincas

Leonardo de Sola Espeleta: Una casa sita en Trascastillo, número 27, de 22 metros, que linda: derecha, Pedro Becas; izquierda, Juan Cuartero, y espalda, Jesús Ibáñez. Valor para la subasta, 1.275 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la

Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Borja, 28 de febrero de 1963. — El Recaudador, Luis Uceró Martín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.121

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1963, la provisión de una plaza vacante en la Secretaría municipal de Jefe de Negociado técnico-administrativo, por el presente anuncio, y teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el artículo 234 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca para cubrirla, mediante concurso de méritos con prueba de aptitud, entre Oficiales de la escala técnico-administrativa, con dos años de servicio, cuando menos, en el escalafón respectivo, una plaza de Jefe de Negociado Letrado.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 27.000 pesetas.

Cuantos Oficiales técnico-administrativos deseen concurrir a este concurso de méritos con prueba de aptitud, presentarán las solicitudes en el Registro General de esta Corporación en el plazo de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, estando reintegradas debidamente. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Para ser admitidos, y, en su caso, optar al concurso, será suficiente conque los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañando cuantos documentos deseen aportar para justificar los méritos que poseen.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado la lista de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal que juzgue el concurso de méritos, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación, puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La fecha, hora y lugar del comienzo de la prueba de aptitud se anunciará igualmente en los "Boletines Oficiales", al menos, con quince días de antelación.

Si en cualquier momento del concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria de concurso, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Sr. Secretario general de la Corporación, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia, o Abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: El Sr. Jefe de la Sección de Gobernación, salvo que recabe para sí estas funciones el Sr. Secretario general.

El Tribunal designado para calificar el concurso examinará las solicitudes de los concursantes, así como los documentos que acompañen, y a la vista de los méritos que concurren en los mismos, antigüedad en el escalafón, hoja de servicios, competencia, títulos, oposiciones ganadas, expediente académico y resultado

de la prueba de aptitud que hayan realizado, valorará libremente los méritos en conjunto y elevará propuesta a la Excelentísima Corporación a favor de quien, a su juicio, reúna mejores condiciones para ocupar la plaza que se anuncia.

La prueba de aptitud versará sobre la redacción de un supuesto, que formulará el Tribunal, sobre el tema de Derecho administrativo municipal.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, certificación, extendida por el señor Secretario general, relativa a su condición de Oficial de la escala técnica, con más de dos años de antigüedad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que siga en méritos al primeramente propuesto.

La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en los "Boletines Oficiales", mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de febrero de 1963. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 1.195

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Doña Blanca de Navarra, por el precio tipo en baja de pesetas 226.294'70.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 4.525 89.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas de día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 ptas. y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1963. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general accidental, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1963, refe-

rente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Doña Blanca de Navarra, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 1.196

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la zona de vía y entrevía en la Avenida de San José, entre calles Padre Polanco y Doce de Octubre, por el precio tipo en baja de 399.831'42 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 7.996'68.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones

pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas de día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1963.— El Alcalde, José Paricio.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general accidental, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1963, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la zona de vía y entrevía de la Avenida de San José, en tre calles Padre Polanco y Doce de Octubre, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 1.197

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimenta-

ción de la prolongación de la calle de Canfranc, por el precio tipo en baja de 299.011'59 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 5.980'23

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1963.— El Alcalde, José Paricio Frontián. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general accidental, Manuel Bueno.

• • •

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1963, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle de Canfranc, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 1.198

"Comercial de Gas y Electricidad", Sociedad Anónima, ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en el Barrio de Juslibol, en la calle de Orense y en el Torreón de la Zuda.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de febrero de 1963. — El Alcalde Presidente, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, Manuel Bueno.

Núm. 1.208

Confederación Hidrográfica del Ebro

SERVICIO FORESTAL

Subasta de madera de chopo

Autorizado por la Superioridad se saca a subasta el siguiente aprovechamiento: Término municipal de Ateca. Monte: "Dehesa de Montenuovo". Aprovechamiento: 337 pies de chopo.

Cubelación: 88'600 metros cúbicos.

Tasación: 53.000 pesetas.

Pliego de condiciones, en las oficinas del Servicio, General Mola, número 26, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ateca.

Zaragoza, 1 de marzo de 1963. — El Ingeniero Jefe, A. Pinilla.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.096.—Quinto
- 1.124.—Ricla
- 1.130.—Sigüés
- 1.133.—Alhama de Aragón
- 1.155.—Sádaba
- 1.156.—Berdejo
- 1.157.—Torrelapaja
- 1.163.—Castejón de Valdejasa
- 1.178.—Ateca

Cuenta de caudales

- 1.124.—Ricla
- 1.130.—Sigüés

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 1.079.—Terrer (3)
- 1.162.—Novillas (1960 62)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.096.—Quinto
- 1.124.—Ricla
- 1.130.—Sigüés
- 1.133.—Alhama de Aragón
- 1.155.—Sádaba
- 1.156.—Berdejo
- 1.157.—Torrelapaja
- 1.163.—Castejón de Valdejasa
- 1.178.—Ateca

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.096.—Quinto
- 1.124.—Ricla
- 1.130.—Sigüés
- 1.156.—Berdejo
- 1.157.—Torrelapaja
- 1.158.—Sádaba
- 1.178.—Ateca

Expediente de habilitación de crédito

- 1.048.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 1.126.—La Almolada
- 1.132.—Terrer
- 1.166.—Bordalba
- 1.167.—Figueroelas
- 1.184.—Calatayud

Expediente de suplemento de crédito

- 1.073.—Pozuelo de Aragón
- 1.126.—La Almolada
- 1.132.—Terrer
- 1.164.—Cariñena
- 1.166.—Bordalba
- 1.167.—Figueroelas
- 1.184.—Calatayud

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.130.—Sigüés

Lista cobratoria de rústica

- 1.074.—Clarés de Ribota
- 1.131.—La Joyosa

Lista cobratoria de urbana

- 1.074.—Clarés de Ribota
- 1.131.—La Joyosa

Padrón del arbitrio provincial sobre rodaje

- 1.038.—Calatayud
- 1.074.—Clarés de Ribota
- 1.130.—Sigüés

Padrón de rústica

- 1.162.—Novillas

Padrón de urbana

- 1.162.—Novillas

Padrón por varios conceptos

- 1.178.—Ateca

Presupuesto extraordinario

- 1.131.—La Joyosa

Proyecto del presupuesto extraordinario

- 1.124.—Ricla
- 1.165.—Cariñena
- 1.169.—Figueroelas

Presupuesto ordinario

- 1.034.—Daroca
- 1.074.—Clarés de Ribota
- 1.123.—Novallas
- 1.130.—Sigüés
- 1.161.—Vierlas

Rectificación del padrón de habitantes

- 1.043.—Brea de Aragón
- 1.072.—Alhama de Aragón
- 1.074.—Clarés de Ribota

- 1.094.—Escatrón
 1.130.—Sigüés
 1.134.—Rueda de Jalón
 1.159.—Calcena
 1.160.—Purujosa
 1.162.—Novillas
 1.178.—Ateca

Núm. 1.211

CALATAYUD

Convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Delineante - Proyectista.

Creada en la plantilla general de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento una plaza de Delineante-Proyectista con el sueldo de 13.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y demás derechos y retribuciones concedidas, que corresponde al Grupo C, Servicios Especiales, Subgrupo b), Vías, Obras y Servicios, no comprendida en la obligatoriedad de reservas fijadas en el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de noviembre de 1952, se convoca con arreglo a las normas contenidas, con carácter general, en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y, de modo particular, en los artículos 249 al 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y Orden de 29 de enero de 1953, oposición libre para su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Podrán tomar parte en esta oposición quienes así lo soliciten dentro del plazo reglamentario y en la forma que se determina, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser adicto al Movimiento nacional.

c) Hallarse en posesión de título, diploma, certificado o documento análogo expedido por o a propuesta de una Escuela de Artes y Oficios, o bien certificado de encuadramiento sindical relacionado con la profesión de delineante. En defecto de ello, haberla ejercitado en oficina de proyectos

de obras o de servicios públicos durante dos años.

d) Poseer capacidad física normal para el desempeño del cargo y no padecer enfermedad crónica infecto-contagiosa.

Segunda. Las solicitudes se presentarán, por medio de instancia dirigida al señor Alcalde de esta ciudad, en el Registro General de esta Corporación, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", referido a la inserción completa de estas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la que expresarán, a efectos de notificaciones, su domicilio y acompañarán resguardo acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Los aspirantes no precisarán acompañar a su instancia documento alguno, pero deberán consignar en ella que reúnen, en forma detallada, todas y cada una de las condiciones exigidas, siempre referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Cuarta. Terminada la recepción de instancias, la Comisión Permanente, en la primera sesión que celebre, examinará las presentadas y resolverá sobre la admisión o exclusión de los aspirantes, publicándose la relación en los mismos periódicos oficiales, a efecto de reclamaciones.

Quinta. La designación del Tribunal calificador se resolverá en sesión posterior a la fijada en la base anterior, que estará constituido por el Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, el Jefe de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y el Secretario general o funcionario administrativo en quien delegue, como Vocales, publicándose la relación de los mismos en los mismos periódicos oficiales.

Sexta. Transcurridos dos meses a partir de la publicación de la convocatoria, y cumplido lo que determinan las bases cuarta y quinta, por la Secretaría del Tribunal se procederá a convocar, por disposición de su Presidencia, a la práctica de los ejercicios. Las citaciones se harán directamente, por medio de oficio, a la totalidad de los Vocales y a los aspirantes, fijando lugar, hora y día del comienzo de éstos.

Séptima. Los ejercicios serán dos. El primero, dividido en dos partes, consistirá en:

1. Escritura al dictado de un párrafo tomado de una obra literaria contemporánea, elegido libremente por el Tribunal, y análisis gramatical del mismo; resolución de dos problemas, uno de aritmética y otro de geometría, ambos de grado adecuado para las Escuelas de Maestría.

Esta parte será simultánea para todos los opositores y será escrita.

2. Contestar oralmente a preguntas muy elementales sobre conocimiento de Derecho civil, conceptos preliminares, personas, propiedad, servidumbres y prescripción de ordenación urbana, Ordenanzas de edificación de la ciudad y de la policía y servicios y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El segundo ejercicio consistirá en realizar un trabajo de delineación para un plano en proyecto de obra o servicio público, o sobre detalles artísticos del mismo, conforme a los datos o modelo que se proponga.

Octava. Las calificaciones se harán por ejercicio, efectuándose por el resultado que se obtengan de la media aritmética de las concedidas por cada miembro del Tribunal, que se formarán por medio de puntos, de 0 a 10, no considerándose apto, y por tanto eliminado, el opositor que no alcance puntuación media de cinco puntos en un ejercicio. Al finalizar la oposición se sumarán las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan resultado aptos en los dos ejercicios y el resultado determinará el orden que hayan de ocupar en la lista que se formará y, a continuación, se formulará propuesta unipersonal a favor del opositor que se encuentre en primer término.

Novena. Recibida la propuesta del Tribunal calificador, por la Secretaría general se comunicará al opositor propuesto, concediéndole un plazo de treinta días para que acredite documentalmente que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, aportando a su expediente certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legitimada y legalizada, si ello procede; certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes; otra de la Alcaldía de su residencia de observar buena conducta; otra, expedida por la Jefatura del Movimiento, acreditativa de ser adicto

a los principios nacionales que inspiren el Movimiento nacional; y, título, diploma, certificación de estudios o del encuadramiento sindical o ejercicio profesional en oficina de proyectos de obras o servicios públicos en relación con la profesión de delineante, conforme al apartado c) de la base primera.

En el mismo plazo se designará Médico oficial para el reconocimiento.

Décima. En caso de no presentar, en la forma que se establece en la base anterior, los documentos acreditativos correspondientes, se le declarará decaído en su derecho y se procederá conforme determina el artículo 14 del Reglamento de 10 de mayo de 1957, formándose propuesta adicional con el opositor que siga en puntuación.

Undécima. La Comisión Permanente, en la primera sesión que celebre a partir de la fecha del cumplimiento, por el opositor propuesto, de los requisitos expresados en la base novena, si no apreciase irregularidades graves en la tramitación y práctica de la oposición, considerando la propuesta vinculante, acordará el nombramiento de Delineante-Proyectista a favor del opositor que en ella figure, con los derechos y obligaciones inherentes.

Duodécima. El plazo para tomar posesión del referido cargo será de treinta días a partir de la notificación de nombramiento.

La convocatoria y bases que anteceden han sido aprobadas por la Comisión Permanente de esta Excelentísima Corporación en sesión celebrada el día 26 del actual.

Calatayud, 28 de febrero de 1963.— El Secretario general, A. Martín Fernández. — Visto bueno: El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 1.200

LUNA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benjamín Monguilod Soro, número 3 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Domingo Campos Bueno, esposo de la madre del expresado mozo, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Domingo se sirvan participarlo a esta

Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Domingo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del hijo de su esposa Julia Soro Bayanoba.

El repetido Domingo Campos Bueno es natural de Biel, hijo de Felipe y de Engracia, y cuenta 60 años de edad.

Luna (Zaragoza), 28 de febrero de 1963. El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 1.172

MALLEN

Habiendo solicitado la Cooperativa Comarcal del Campo del Santísimo Cristo de la Columna, de esta villa, la instalación y funcionamiento de un depósito de "fuel-oil", de 65.000 litros de capacidad, junto a las edificaciones que posee en el monte llamado "Cadena o Gravera", extramuros de este término, para atender a las necesidades de su fábrica de deshidratación de alfalfa.

Se abre información pública por término de diez días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad podrán formular las observaciones pertinentes, de acuerdo con los preceptos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Mallén, 28 de febrero de 1963. — El Alcalde, Isidro Pascual.

Núm. 1.179

TAUSTE

El señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi cargo, en sesión plenaria y extraordinaria, celebrada el día 15 de febrero pasado aprobó el proyecto de contrato de préstamo concedido en principio por la Excelentísima Diputación Provincial, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, por un importe de 250.000 pesetas, destinado especial e íntegramente a financiar en parte las obras de colector de viviendas protegidas, con sujeción al siguiente condicionado:

Interés: El préstamo no devengará interés alguno.

Plazo de amortización: Diez anualidades iguales de 25.000 pesetas, con consignación específica en el presupuesto or-

dinario a partir de 1964, y susceptible de amortizar la operación con anterioridad a discreción del Ayuntamiento.

Garantía: Todos los ingresos que no tengan carácter finalista y de modo especial el 10 por 100 de la participación del Ayuntamiento en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por el número 3 del artículo 780 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local y del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado el expediente con sus antecedentes y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 4 de marzo de 1963. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.209

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16 de 1962 se tramitan de oficio autos de prevención de "ab intestato" de don Aurelio Arnaldes Sánchez, de 71 años, hijo de Serafín y Consuelo, natural y vecino de Zaragoza, donde falleció el 8 de enero de 1962, en su domicilio (calle Candalija, número 6, piso primero), de estado viudo de doña María del Carmen Rodríguez Burillo, sin dejar descendientes ni ascendientes ni otros colaterales conocidos que su sobrina carnal doña Aurora Arnaldes Hernández y los primos carnales don Julio Arnaldes Ferrando y don Julián Arnaldes Domeque, habiendo renunciado los tres a la herencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto por segunda vez anunciando la muerte intestada del causante y llamando a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar; haciendo constar que no se ha pre-

sentado ningún pariente al primer llamamiento.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.210

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de "ab intestato" de doña Laura Gracia Gracia, natural de Zaragoza, hija de Cayetano y Agustina, conocida también por Adriana, de 63 años de edad, con último domicilio en esta capital, en la que falleció el 6 de junio de 1957, sobreviviéndole como más próximos parientes, a cuyo favor se pide la herencia, sus hermanos de doble vínculo doña Anselma-Asunción, don Simón y don Cayetano Gracia Gracia, y su sobrina Amalia Gracia Gracia, en representación de su madre, doña Patrocinio Gracia Gracia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.205

NULES

Cédula de requerimiento

Por tenerlo acordado el señor Juez de instrucción del partido en cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 113 de 1960, sobre robo en grado de tentativa, por la presente se requiere al penado Antonio Pastor Fernández, que tuvo últimamente su domicilio en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, al pago de la multa de 1.000 pesetas que se le impuso en dicha causa y al de las costas procesales originadas en la misma,

apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, por su ignorado paradero, libro la presente en Nules a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.203

HOSPITAL MILITAR
DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de abril próximo, se celebrará convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas; los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro.

La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 2 de marzo de 1963. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.199

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL TERMINO DE MIRAFLORES
DE ZARAGOZA

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales de las aguas del Término de Miraflores a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de la calle de Don Jaime I, 18 (Cámara de Comercio), a las diez de la mañana del día 17 de marzo de 1963, para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1962.

2.º Examen y aprobación de la Memoria del Sindicato correspondiente al año de 1962.

3.º Examen y aprobación de las cuentas del Sindicato correspondientes al año 1962, 4.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el número de regantes que exige el Reglamento, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, a las once de la mañana del mismo día.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1963. — El Presidente de la Comunidad, José Aroz Pascual.

Núm. 1.191

MAQUINISTA Y FUNDICIONES
DEL EBRO, S. A.
DE ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el domingo 31 de marzo, a las doce horas, en su domicilio social (Avenida de Cataluña, 17-19), con el siguiente

Orden del día

Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1962.

Nombramiento de Consejero y Censores de cuentas para el ejercicio siguiente o su reelección.

Los documentos del ejercicio podrán ser examinados durante los quince días anteriores a la mencionada fecha.

Para obtener la tarjeta de admisión a esta Junta deberá depositarse en las oficinas de la Sociedad los títulos, resguardos bancarios o certificados de propiedad, teniendo derecho los que posean diez o más acciones ordinarias números 1 al 7.000 o cincuenta acciones serie A, números 7.001 al 60.000.

De no reunirse número necesario, se da por convocados a todos los accionistas, en segunda convocatoria, para las doce horas del día 1.º de abril.

Zaragoza, 11 de marzo de 1963. — El Secretario, Julián Marca Compáns.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	165 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 5 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones